

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 30 de enero de 2025.-DECRETO ALC. Nº 659.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 216, de fecha 16 de enero de 2020, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol N° 400.125, a Lidia Flores Soliz de Ayca; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial que transfiere Patente de Alcohol de Lidia Flores Soliz de Ayca, a Freddy Calle Condori, con fecha 02 de septiembre de 2024; Memorando N° 77, de fecha 30 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de Patente de Alcohol Rol N° 400.125, Minimercado con venta de Alcohol Amasandería – Abarrotes - Pastelería, clase "H", de Lidia Flores Soliz de Ayca, a Freddy Calle Condori.

DECRETO:

1.- Autoricese la <u>Transferencia Definitiva</u> de la Patente de Alcohol, de Lidia Flores Soliz de Ayca, R.U.T: a la persona que se indica a continuación:

Contribuyente

: Freddy Calle Condori.

Rut

10

Dirección

ROL

: 400.125

Ti... J. D. .

: Minimercado con venta de Alcohol Amasandería - Abarrotes - Pastelería

Tipo de Patente Clase

LI

- Adicionalmente, cabe señalar que la patente transferida cuenta con asentamiento aprobado por el honorable cuerpo de concejales de la comuna de Alto Hospicio.
- 3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (5) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Dpto. Rentas Tesoreria